

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 9.005/2013

Habiéndose intentado notificar a la persona que se relaciona en la dirección por ella designada e intentada la misma no se ha podido practicar, contra la que se tramita Resolución Caducidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0025/13. Titular: Juan José Villa García. Domicilio: Navas, 6-1º-F. Código Postal: 14900. Municipio: Luceña. Provincia: Córdoba. Resolución: Caducidad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2013. La Delegada Territorial, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.